

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) octubre dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-01004
00

El Juzgado ADMITE la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, impetrada por NURY LUZ FLOREZ GOMEZ, Nit No. 51655287- 3 en contra de YISSELL CAROLINA LARA MONTES persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad identificado(a) con C.C. No. 1.045.751.315

Como la causal de restitución es la mora en el pago del canon de arrendamiento, tramitase por el proceso verbal sumario

Córrase traslado de la demanda al extremo pasivo por el término de diez días. Art. 390 del Código General del Proceso

Conforme al numeral 4, inciso segundo del art. 384° ibídem, la parte pasiva, no será escuchada hasta tanto demuestre que ha consignado el valor total de lo adeudado.

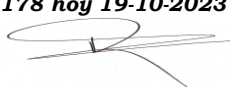
Notifíquese personalmente al demandado conforme a lo preceptuado en el artículo 289, y siguientes del Código General del Proceso

TENGASE al abogado(a) LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 178 hoy 19-10-2023



El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f032f7bad4adf734b61614a89a08befd4f3653c168249cdd94388cdca752ee**

Documento generado en 18/10/2023 05:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>